

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 13286** *Resolución de 8 de junio de 2026, del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 4/404/2026, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra el Acuerdo de 22 de enero de 2026, por el que se publica el apuntamiento y el precio medio anual del mercado diario e intradiario para el año 2025.*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, Enerstar Villena, SA y Guzmán Energía, SL han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 22 de enero de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se publica el apuntamiento y el precio medio anual del mercado diario e intradiario para el año 2025 (RDN/DE/002/25), recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/404/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 8 de junio de 2026.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.